

11834

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Canal del Cinca, tramo III, trozo segundo, expediente número 31, término municipal de Sangarrén (Huesca)».**

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien

convocar en los locales de la Alcaldía de Sangarrén (Huesca), para el día 24 de mayo de 1979, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sangarrén (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 23 de abril de 1979.—El Ingeniero Director, Gonzalo de Ybarra.—5.884-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Vicente Ciria Corvinos	Monte Alto	Cereal seco.
2	José María Pueyo Escartín	Monte Alto	Erial y cereal.
3	Jesús Lampre Opere	Monte Alto	Cereal seco.
4	Vicente Maza Pardo	Monte Alto	Cereal seco.
5	Viuda de Daniel Pardo	Monte Alto	Erial y cereal.
6	Lino Pardo Alvira	Monte Alto	Cereal seco.
7	Aniceto Bescós Diarte	Monte Alto	Cereal seco.
8	José Lafita Lozano	Monte Alto	Cereal seco.
9	Viuda de Aniano Blasco	Monte Alto	Cereal seco.
10	Antonio Corvinos Fatás	Monte Alto	Cereal seco.
11	Pedro Monaj Sastrón	Monte Alto	Erial pastos.
12	Eusebio Castelar Cañardo	Monte Alto	Cereal seco.
13	Pedro Monaj Sastrón	Monte Alto	Cereal seco.
14	Angel Paño Ballarín	Monte Alto	Cereal seco.
15	Angel Paño Ballarín	Monte Alto	Cereal seco.
16	Gabriel Lacasa Altafaj	Monte Alto	Cereal seco.
17	Luis Corvinos Serrate	Monte Alto	Cereal seco.
18	Viuda de Gregorio Ciria	Monte Alto	Cereal seco.
19	Luis Corvinos Serrate	Monte Alto	Cereal seco.
20	José Monesma	Monte Alto	Cereal seco.
21	Angel Paño Ballarín	Monte Alto	Cereal seco.
22	José Comenge Palacio	Monte Alto	Cereal seco.
23	Mariano Brau Giménez	Monte Alto	Cereal seco.
24	Viuda de Mariano Gella	Monte Alto	Cereal seco.
25	Ramón Brau Nogarol	Monte Alto	Cereal seco.
26	José María Pueyo Escartín	Monte Alto	Cereal seco.
27	Francisco Giménez Lienas	Monte Alto	Cereal seco.
28	Viuda de Amadeo Coláu	Monte Alto	Cereal seco.
29	Antonio Aisa Pañar	Monte Alto	Cereal seco.
30	Viuda de Antonio Acha	Monte Alto	Cereal seco.
31	Eusebio Castelar Cañardo	Monte Alto	Cereal seco.
32	José Dieste Lore	Monte Alto	Cereal seco.
33	Jesús Castán Oliván	Monte Alto	Cereal y erial.
34	Cándido Ciria Oliván	Los Quemados	Cereal seco.
35	Antonio Naya Otal	Los Quemados	Cereal seco.
36	Francisco Lobaco Altafaj	Los Quemados	Cereal seco.
37	Luis Corvinos Serrate	Los Quemados	Cereal seco.
38	Angel Paño Ballarín	Los Quemados	Cereal seco.
39	Juan Blasco Riera	Los Quemados	Cereal seco.
40	Angel Paño Pal'arín	Los Quemados	Cereal seco.
41	Luis Gómez Laguna	Los Quemados	Cereal seco.
42	José María Pueyo Escartín	Los Quemados	Cereal seco.
43	Angel Paño Ballarín	Los Quemados	Cereal seco.
44	Felipe Castro Altafaj	Los Quemados	Cereal seco.
45	Luis Corvinos Ballarín	Los Quemados	Cereal seco.
46	Laura Montestrú Diez	Los Quemados	Cereal y erial.

11835

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Canal del Cinca. Tramo III. Trozo 2.º». Expediente 32. Término municipal: Tardienta (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a

bien convocar en los locales de la Alcaldía de Tardienta (Huesca), para el día 25 de mayo de 1979 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tardienta (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 23 de abril de 1979.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.885-E.